## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

1542

LA CISTERNA, 0 3 MAY 2011

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social de fecha 02 de mayo de 2011 de don MANUEL BARRENCHEA CORTÉS, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Medicamentos.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - **4.-** Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica que me Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a don MANUEL BARRENCHEA CORTÉS, la ayuda consistente en 03 Cajas del medicamento Memax de 10 mg. de 60 comprimidos c/u, según receta medica adjunta, con cargo al Programa Asistencial.
  - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CIBARRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

IA GALLARDO

DLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda, Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.:  $540.75 \ $49-540.75 \ 60.000$